

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.21 Normas ambientales de las empresas que realizan sus actividades fuera del país donde tienen su sede central

OBSERVANDO la creciente importancia concedida dentro de las actividades de la UICN a integrar el medio ambiente y el desarrollo;

OBSERVANDO las medidas prioritarias definidas en el proyecto de Estrategia para la Conservación Mundial en el Decenio de 1990, con miras a la preparación de una "Política Exterior en favor del Medio Ambiente";

RECONOCIENDO que existen compañías, entre las cuales cabe destacar las propietarias de la mina Ok Tedi en Papúa Nueva Guinea y de la mina Freeport en Irian Jaya, que participan en actividades como la explotación de recursos naturales fuera del país donde tienen su sede central, actividades que han tenido y siguen teniendo importantes efectos ambientales y sociales, en particular para las poblaciones indígenas;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. HACE UN LLAMAMIENTO a los gobiernos, especialmente a los Estados miembros de la UICN para que:
 - a. investiguen las normas ambientales de las empresas que, en calidad de accionistas mayoritarios o como propietarias, realizan actividades comerciales fuera del país donde tienen su sede central;
 - b. elaboren un "código de conducta" o de "prácticas más adecuadas", para proporcionar orientación a las actividades de esas empresas y garantizar que el nivel de sus prácticas ambientales no sea inferior al prevaleciente en el país donde tienen su sede central;
2. PIDE que la UICN, mediante su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, investigue las consecuencias ambientales y sociales de la explotación de recursos y de las diferentes normas sobre protección ambiental vigentes en distintos países, especialmente en lo que respecta a sus efectos para las poblaciones indígenas, y que promueva la preparación y la adopción de un "código de conducta" internacional, que oriente a las empresas que realizan actividades fuera del país donde tienen su sede central.